

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 100.

Real orden, mandando que los mozos que se presenten voluntarios al Ejército, deben pagar á prorata las cantidades estipuladas por el art. 6.º del Real decreto de 10 de Febrero último, y no los fondos de Propios; pero que deben cargarse á estos los indispensables gastos que originan los sorteos.

El señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino, con fecha 17 del actual, y de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de dicho Ministerio, me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de la Guerra se comunicó á este de la Gobernación del Reino, con fecha 7 de Febrero de 1834, la Real orden que sigue:—Al Capitan general de Castilla la Vieja digo hoy lo siguiente: He dado cuenta á la REINA Gobernadora de una instancia del Ayuntamiento de Valladolid, en solicitud de que se abonen por cuenta de los fondos de Propios de dicha ciudad los quinientos rs. que deben pagarse por la presentación voluntaria de cada reemplazo, en deducción del número de mozos con que aquella haya contribuido en la presente quinta, y que se satisfagan tambien de los mismos fondos los demas gastos que se causen en la ejecución de los sorteos; y enterada S. M. se ha servido resolver, de conformidad con el dictámen del Consejo supremo de la Guerra, que establecida en beneficio de los mozos contribuyentes al sorteo, la admision de voluntarios en cuenta de los cupos, los mismos mozos que reportan el beneficio deben pagar las cantidades estipuladas por el artículo 6.º del Real decreto de 10 de Febrero último, á prorata, y no los fondos de Propios; pero que se carguen á estos en Valladolid, y en cualquiera otro punto, los indispensables gastos que originan los sorteos; á cuyo fin quiere S. M. que por el Ministerio á que corresponde el ramo de Propios se comuniquen las órdenes correspondientes para que no deje de tener puntual y exacto cumplimiento esta soberana resolución, y se evite el perjuicio que de lo contra-

rio resultaría al Real servicio.

Confirmada la anterior Real resolución por otra de 8 de Mayo siguiente, á consecuencia de lo manifestado por el suprimido Consejo de la Guerra, en acordada de 5 de Abril de aquel año, se formó expediente en este Ministerio sobre su cumplimiento, respecto á que parecía hallarse en oposicion con lo determinado sobre el asunto en Circular espedita por el citado Consejo en 30 de Marzo de 1827, y con otras Reales órdenes, señaladamente con la de 20 de Mayo de 1833. Y enterada S. M. de todo, y conformándose con lo espuesto por el Consejo Real de España é Indias, se ha servido resolver que se observe la inserta Real orden de 7 de Febrero de 1834, en el concepto de que el abono de los fondos de Propios de que trata se entienda solo en la cantidad ó exceso que no alcanza á cubrir el producto de las multas que las Comisiones de Agrabio impongan, cuyas multas no se considerarán ya como pertenecientes, al fondo de Penas de Cámara de Guerra, y sí al de Propios, que es el obligado á sufragar los gastos, y en el que por tanto debe ingresar el sobrante si alguna vez lo hubiere.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para la inteligencia de las Justicias y Ayuntamientos de la misma. Cáceres 27 de Julio de 1836. = Manuel Romero.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 84.

Real orden, para que sean admitidas en el Colegio de la Union las huérfanas de patriotas que perezcan en defensa de la justa causa, con tal que no pasen de la edad de cinco á nueve años.

El señor Subsecretario de Guerra, con fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Srio. del Despacho de la Gobernación del Reino dice á este Ministerio con fecha 26 del próximo pasado Junio, lo que sigue:—Deseando S. M. la REINA Gobernadora aliviar todo lo posible la desgraciada suerte de las huérfanas de los individuos del Ejército y Ar-

mada, que hubiesen perecido ó perecieren en la lucha actual en defensa del Trono y de la libertad, ha tenido á bien resolver, sean admitidas en el *Colegio de la Union*, establecido en el Real Sitio de Aranjuez, cuando reunan las circunstancias indispensables, que son: tener de cinco á nueve años de edad, y gozar de buena salud acreditado todo debidamente.—Y de orden de S. M. comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para los efectos convenientes.

Lo que se publica por los Boletines oficiales de este distrito para inteligencia de todos. Badajoz 25 de Julio de 1856. = Butron.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Capitanía general de Extremadura.

Ignorándose en la Secretaría de la Capitanía general la residencia de doña Josefa Sanchez Monroy, viuda y madre de D. Felipe Maldonado, Capitan que fue del regimiento Infantería de Córdoba, á cuya Señora hay que entregarla un documento que le interesa; lo anuncio al público por medio de los Boletines oficiales de este distrito para que la misma, ó en su defecto sus herederos, se presenten á recoger dicho documento identificando su persona. Badajoz 25 de Julio de 1856. = Butron.

Intendencia de la provincia de Extremadura.

Amortizacion.—En virtud de orden que ha sido comunicada á esta Intendencia en 20 del presente por la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, se suspende por ahora la subasta de la dehesa de las Rachas y quinto del Arroyo de las Puercas, término de Don Benito, que pertenecieron al suprimido Monasterio de Guadalupe, para cuyo remate se habia señalado el dia del actual. Badajoz 26 de Julio de 1856. = Ruiz Sainz.

D. Pedro Torre é Isunza, Alcalde por S. M. de esta villa de Don Benito, y Presidente de su Ayuntamiento etc.

De acuerdo de este Ayuntamiento se sacan á pública subasta los derechos que se exigen con arreglo á Reales instrucciones, en la Feria que ha de celebrarse en esta villa los dias 7, 8, 9 y 10 de Setiembre próximo; cuyo presupuesto es de 4494 rs. y 26 mrs. vn. Las personas que deseen hacer postura, cubriendo la cantidad espresada, podrán verificarlo en la Secretaría de la misma Corporacion, aperebiéndose que su remate ha de verificarse el dia 21 de Agosto también próximo, en los portales de las Casas Consistoriales, á las doce de su mañana. Don Benito 18 de Julio de 1856. = Pedro Torre é Isunza. = José Rega, Secretario.

D. José Mellado, Administrador y Juez Conservador de la Real Encomienda de la Clavería mayor de esta orden.

Debiendo arrendarse por uno, dos ó tres años, las yerbas de invierno de los Millares de dicha Encomienda, nominados Murtera, Zarza, Baños, Moheda, Piñero, Gabilan, Madero, Tiesa, Maderito, Piejuntilla, Piejunta y Zamores de Arriba, el del Medio, y el de las Casas, para 1850 ovejas de parir, igual número de horas, y 2050 cabras; cuyo aprovechamiento ha de principiar en san Miguel del corriente año, se hace saber que la persona á quien acomode el todo ó alguno de dichos Millares, se presente á hacer proposicion que se le admitirá siendo arreglada, é instruirá de las condiciones de la subasta, que durará 30 dias, dando principio

desde el en que se haga proposicion admisible, y se rematará en el mejor postor á los diez dias, y en los siguientes se admitirán las pujas de diezmo, y medio diezmo, por igual término, y en seguida se admitirá en los últimos diez dias la puja del cuarto, celebrando en cada uno su correspondiente remate, quedando estable y firme el último siempre que merezca la superior aprobacion de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion. Alcántara 26 de Julio de 1856. = José Mellado. = Por su mandado, Fernando Magallanes.

D. Diego de Tolosa y Campo, Coronel de Infantería, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, Gobernador y Subdelegado de todas Rentas Reales de esta villa de Alcántara y su partido etc.

Por el término de tres años, que principian á correr y contarse desde el dia 29 de Setiembre próximo venidero, se saca á subasta el arrendamiento de la Encomienda del Castillo, sita en término de Membrío; y están señalados para su primero, segundo y tercer remate, los dias 26 del actual, 9 y 24 de Agosto venidero, cuyo acto se celebrará en las puertas de las Casas de la Comision de Arbitrios de Amortizacion, á la hora de las doce de su mañana; quien quisiere hacer postura cubriendo el presupuesto anual de 8536 rs., allanándose ademas á las condiciones del pliego que está por cabeza del expediente, acuda á la escribanía del que suscribe que se le admitirá. Alcántara 11 de Julio de 1856. = Diego de Tolosa. = Por mandado de su Señoría, Lorenzo Malpartida Módenes.

Id.—Hago saber: Que en virtud de reclamacion del Comisionado de Arbitrios de Amortizacion de este partido, se arrienda á labor por un año la Cortina, llamada la Freila, que correspondió al suprimido convento de san Benito, de cabida de 70 fanegas, mitad de primera calidad, y la otra de segunda, regulada en 1576 rs., ó tres cuartillas de trigo por fanega de la primera clase, y tres de avena por la de la segunda; para cuyos remates he señalado el 31 del actual, 11 y 24 de Agosto venidero, en las puertas de las Casas de la Comision, á la hora de las doce de su mañana; quien quisiere hacer postura, cubriendo el presupuesto, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Alcántara 16 de Julio de 1856. = Diego de Tolosa. = Por mandado de su Señoría, Lorenzo Malpartida Módenes.

Id.—Hago saber: Que en virtud de reclamacion de los Comisionados de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se saque á pública subasta, por solo un año, las yerbas de invierno de la Encomienda del Esparragal, sita en término de Santiago de Carbajos; cuyo aprovechamiento principia en 29 de Setiembre próximo venidero, y finaliza en 25 de Abril de 1857; y está señalado para su primero, segundo y tercer remate, los dias 7, 20 y 31 de Agosto del presente año, celebrándose el acto en las puertas de las Casas de la Comision, á la hora de las doce de la mañana de los referidos dias; quien quisiere hacer postura, cubriendo el presupuesto de 7250 rs. vn., allanándose á las condiciones del pliego que está por cabeza del expediente, acuda á la escribanía del que suscribe que se le admitirá. Dado en Alcántara á 24 de Julio de 1856. = Diego de Tolosa. = Por mandado de su Señoría, Lorenzo Malpartida Módenes.

Id.—Hago saber: Que en virtud de reclamacion de los Comisionados de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se saque á pública subasta por solo el presente año, el fruto del Castañal, Alcornocal y Robles, que en el término de la villa de Gata, y sitio

del Hoyo, correspondió al estinguido convento de Monteceli; y para sus remates he señalado los dias 9, 20 y 31 de Agosto del presente año, celebrándose el acto en las puertas de las Casas de la Comision, á las doce de su mañana de los referidos dias; quien quisiere hacer postura, cubriendo el presupuesto de 800 rs., allanándose á las condiciones del pliego que está por cabeza del expediente, acuda á la escribania del que suscribe que se le admitirá. Dado en Alcántara á 27 de Julio de 1836. = Diego de Tolosa. = Por mandado de su Señoría, Lorenzo Malpartida Módenes.

Gobierno civil de esta Provincia.

Continúa la lista de los Electores que han tomado parte en la votacion en las primeras elecciones en los dias 13, 14 y 15 de Julio destinados al efecto.

Concluye el Distrito electoral de Cáceres.

Casar de Cáceres.

- Juan Ventura Bermejo.
- Francisco Javier Andrada.
- José Galan Alvaro.
- Vicente Tovar Pernigordo.
- Antonio Pozo Blasco.
- Juan Jimenez Espada.
- Alfonso Martin Espada.
- Eusebio Matias Andrada.
- Eudivigio Garcia.
- Juan Sanchez Espada.
- Ambrosio Pozo Blasco.
- Juan Carretero.
- Francisco Sanguino Bermejo.
- Genaro Barbancho.
- Benito Vivas Moreno.
- D. Pedro Nolasco.
- Florentino Blasco.
- Gregorio Casares Mendo.
- Francisco Borrella.
- Juan Mateos Aparicio.
- Benito Ordiales.
- Alejo Galan.
- Antonio Borrella.
- Juan Andres Borrella.
- José Vivas Prieto.
- Juan Sanguino Rico.
- Alonso Cortés.
- Silverio Espada.
- Francisco Martin Blasco.
- Francisco Perez.
- Antonio Lino Bejarano.
- Eulogio Moreno Andrada.
- D. Rafael Tovar.
- D. José Canals.
- D. Diego María Rosado.
- D. Antonio Alva.
- D. Vicente Tovar Sanguino.
- D. Andres Garcia Tovar.
- D. Antonio Tejado.

Hinojal.

- D. Severiano Gil Bocache.
- Vicente Hurtado Carrion.
- Lorenzo Rubio.

- D. Antonio Flores.
- Juan Andres Caballero.
- D. Isidro Flores Pozo.

Malpartida de Cáceres.

- Sr. Conde de Mayoralgo.
- Juan Higuero Chaves.
- Antonio Doncel, mayor.
- D. Francisco Cansado Loaisa.
- D. José Mogollon Plano.
- Francisco Garcia Martel.
- José Solana, mayor.
- Francisco Rehollo.
- D. Gregorio Gregorio.
- D. Francisco Mogollon Espadero.
- D. Cristóbal Jimenez.
- Antonio Mogollon Plano.

Santiago del Campo.

- Andres Fernandez del Cerro.
- Francisco Luceño, mayor.
- Juan Crespo.
- Francisco Diaz.

Sierradefuentes.

- D. Juan Guerra.
- José Vinagre.
- D. Felipe Leon Guerra.

Talaván.

- D. Francisco Fernandez Lancho.
- D. Rufo Sanchez de las Matas.
- D. Domingo Mendoza.
- Alonso Pizarro, mayor.
- Miguel Cerro de Francisco.
- Miguel Collazos, mayor.

Torreorgaz.

- Matias Roman.

DISTRITO ELECTORAL DE BROZAS.

Alcántara.

- D. Gregorio Cava.
- D. Antonio Bernaldez.
- D. Fernando Magallanes.
- D. Manuel Fonseca.
- D. Juan Ocon.
- D. Nicolas Bahamonde.
- D. Juan de la Cruz Rebollo.
- D. Francisco Cornelio Lopez.
- Lucas Gonzalez.
- D. Marceliano Lujan.
- D. Lorenzo Malpartida.
- Francisco Paez.
- D. José Sanchez.
- D. Antonio Villegas.
- D. Carlos Gundin.
- Justo Villarroel.
- D. Antonio Claver.
- Pablo Claver.
- Pedro Moreno.
- Narciso Claver.
- D. Bernardo Taboada.
- Santiago Claver.
- Lino Claver.
- Juan Vicario.
- Manuel Moreno.
- Gonzalo Dominguez.
- Benigno Claver.
- D. Alejandro Fernandez.
- Juan Malpartida.
- Ramon Claver.
- D. Francisco del Valle.
- D. Domingo Marcelo.
- D. Pedro Claver.
- Juan José Gonzalez.
- D. Joaquin Gundin Villarroel.
- Nieves Grados.
- D. Diego Caseos.
- Victor Grados.
- Rafael Torres.
- Manuel Ramon Barres.
- D. Juan Bautista Aleman.

Aliseda.

- Juan Corchero.
- Miguel Collado.

Brozas.

- D. Fabian Orellana.
- D. José Meneses Solís.
- D. Ramon Dominguez.
- Felix Rosado.
- Manuel Quiñones.
- D. Vicente Ortiz Duran.
- D. Francisco Vivas Fregenal.
- D. Felix Garcia Perez.
- D. Pedro Dominguez.
- Francisco Caballero Leal.
- D. Julian Vivas.
- D. Juan Gutierrez.
- D. Benigno Lopez.
- D. Manuel Burgos.

- D. Genaro Palacios.
- Ignacio Niso.
- José de Cáceres.
- Antonio Rosado Duran.
- D. Diego de Porres.
- El Conde de Canilleros.
- Francisco Barroso.
- Juan Ventura Gonzalez.
- D. Gerónimo Corchado.
- Francisco Jarones.
- D. Manuel Flores de Lizaur.
- Francisco Borrega.
- Antonio Jabato Lindo.
- Antonio Holgado.
- D. Francisco Alvarez Caballero.
- D. Pedro de Cáceres.
- D. Pedro Paredes.
- Manuel Marchena.
- D. Francisco Serrano.
- Antonio Patron.
- D. José Meneses Cabrera.
- D. Blas Lopez.
- D. Pedro José Elviro.
- Joaquin Barriga.
- D. Agustín Molinos.
- D. Diego Montes.
- D. Manuel de Ulloa.
- D. Gonzalo Carvajal.
- D. José Luciano Cuellar.
- D. Justo Garcia.
- Felipe Clavero.
- D. Pablo Lopez Cava.
- D. Joaquin Colmenero.
- D. Angel Lopez.
- D. Juan Vivas.

Carbajo.

- Ramon Acuña.

Garrovillas.

- D. Pedro Izquierdo Pizarro.
- D. Joaquin Garcia Paredes.
- D. Angel Garcia Cano.
- D. Juan Camberos.
- Domingo Macayo.
- D. Manuel Maria de Sande.
- D. Modesto Garcia Crespo.
- D. Luis de Sande Calderon.
- Manuel Gomez Ribero.
- Manuel Garcia Cano.
- Rafael Garcia Cano.
- D. Evaristo Vicente de la Escalera.
- Roque Jimenez Pozo.
- Antonio Julian Ribero.
- D. Bernardo Rubio Guillen.
- Juan Antonio Flores.
- D. Bruno Gonzalez.
- D. Manuel de Sande Mendoza.
- D. Manuel Sierra.
- Mauricio Duran Salgado.

Nicolas Julian Ribero.
 Diego Rodriguez Hurtado.
 D. Pedro Tinoco de Castilla.
 Tomas Macias Crespo.
 Wenceslao Romero Flores.
 Manuel Julian Ribero.
 D. Juan Sanchez de las Matas.
 D. Carlos de Sande.
 Manuel Fernandez Barre-
 ras.
 Manuel Suarez Barroso.
 Nicolas Marcos Ribero.
 Julian Gutierrez Agudo.
 D. Pedro Colmenero, menro

Herrera.

D. José Lopez de Tejada.
 Francisco Gonzalez.
 Manuel Cuello.
 D. Manuel Perez.

Herreruela.

Juan Miguel Carretero.
 Andres Salgado.

Mata.

Eugenio Duran.
 Francisco Sanchez Car-
 hache.
 Joaquin Salgado Aranda.
 Francisco Garcia Rino.
 D. Antonio Nicanor Garcia

Membrio.

D. Vicente Blanco.
 D. José Zavala.
 Miguel Gilete.
 D. Julian Bueno.
 Juan Gomez Anduro.
 Manuel Bueno.
 Santiago Duran Bravo.

Navas.

D. Antonio Vosch.
 D. Joaquin Galan.
 Manuel José Rodriguez.
 Manuel Gomez Cantero.
 D. Pedro Sanchez Lima.
 Manuel Rodriguez.
 D. Miguel Juan Antolin.
 Cándido Sanchez Moreno.
 D. Andres Alarcon.
 D. José Romero Barroso.
 D. Miguel Lopez.
 Esteban Gomez.
 Juan Galan Dominguez.
 Dionisio Galan.
 Pedro Leos.

Piedrasalvas.

Martin Rubio.

Salorino.

D. Juan Elviro Domin-
 guez.
 Juan de Mata Cotrina.
 Pedro Sanchez.

Santiago de Carbajo.

Andres Alegre.
 Domingo Batalla.

San Vicente.

D. Benigno Beltran.
 D. Vicente Perera.
 D. Santiago Amatriain.
 Domingo Casquero.
 Alonso Zamoro.
 D. Pedro Castillo.
 D. Juan Morujo Artenas.
 José Valle.
 Domingo Rebella.
 Francisco Piernas.
 Antonio Cordobilla.
 Francisco Aceituno.
 D. Vicente Pato.
 Francisco Valle.
 Alonso Rollano.
 Domingo Nicolas.
 Miguel Pacheco.
 José Higuero.
 Francisco Rollano.
 Domingo Targallo.
 Juan Morujo Rollano.
 Domingo Marquez Flores.
 Pedro Pablo Marquez.
 Diego Rosado.
 D. Ulpiano Gil de Palacio.
 D. José Bernaldez.
 D. Roque Tariño.
 Domingo Marquez Pache.
 Agustin Pavó.
 Francisco Fargallo.

Valencia de Alcántara.

D. Manuel Perez de Te-
 jada.
 D. Pedro Salvado.
 D. Francisco de Borja
 Sandoval.
 D. Fernando Nafria.
 D. Mateo Peñaranda.
 D. Gabriel Suarez.
 D. Antonio Redondo Ve-
 lazquez.
 D. Manuel Castrillo.
 D. José Macon.
 Juan Nevado.
 Antonio Lopez.
 D. Diego Fragoso.
 D. Rosendo de Villegas.
 D. Teodoro Quiquerí.
 D. Juan Ariza.
 D. Genaro Ramajo.
 Ramon Castaño.
 D. Gonzalo Barrantes.

D. Andres Nieves.

Villa de Rey.

D. Antonio Macaya.
 Luis Duran.

Zarza la Mayor.

D. Agustin Lopez.

D. Antonio Basilio Ale-
 man.
 D. Joaquin Gonzalez.
 D. Juan Sanchez Polan.
 Diego Moran Jeréz.
 Diego José Borrellas.
 Antonio Martin Herrero.
 Manuel Chaparro.
 D. Antonio Rodrigo Zango
 (Se continuará.)

A V I S O S .

La persona que hubiere perdido desde la villa de Jaraiz saliendo para la de Cuacos, y hasta llegar á la Garganta de Pedrochave una bolsa con 85 rs., acuda al Presidente del Ayuntamiento de dicha villa de Jaraiz que dando las señas de la bolsa y de las monedas le serán entregados. Jaraiz y Julio 20 de 1836. = Juan Morales.

Montanez 26 de Julio de 1836.

En la tarde del 19 del actual, tres Gitanos armados, en las mojoneras de Raposeras, esquina de la Encomienda del Moro, jurisdiccion de Mérida, me robaron dos caballerías de las señas siguientes. - Un mulo de 5 años, 6 cuartas y media, de alzada, pelo castaño oscuro, un poco pelado en el nacimiento del casco de la mano derecha, algo corbo de las dos, y un poco almendrado del cuarto trasero. - Una mula de 4 años, muy pequeña de talla y de pelo negro, mohino.

Lo que se inserta en este Boletín para que las Autoridades de la Provincia procuren la retencion de dichas caballerías en el caso de descubrirlas. = Pedro Garcia Rubio.

El todo para todos. - Papel volante.

Dejémonos, lector benévolo, de exageraciones con que el Redactor de nuevo papel pondera el suyo encomiando su utilidad con frases y palabras retumbantes y sonoras, y conténtenos únicamente con decirte que el referido papel volante tratará únicamente de secretos para escribir y hablar de Gramática, Lógica, Retórica y Poética. Lo hará igualmente de los de Física, Mágia natural, Metafísica, Matemáticas, Geometria, Aritmética, Música y Astrología; y si aun no me entendieses te diré que *el todo para todos* te proporcionará salud, diversion y saber. Salud, porque te proveerá de remedios caseros (esperimentados con utilidad) para tus enfermedades y las de los animales domésticos; diversion, porque tratará de esperimentos y juegos esencialísimos y de sumo interés; y saber porque aprenderás lo que ahora acaso no conoces. Concluiré con asegurarte afuer de hombre honrado, que el papel volante de que te hablo contiene mas de lo que á ti te parece; que saldrá sin que te impaciente su demora; y que se dará á luz en folletos en octavo, de la impresion y papel presente que constará cada uno de un pliego. ¡Plugiera á Dios mereciese vuestra aceptacion para que aumentándose los suscritores, me proporcioneis lo que tanto he menester que es contante.

Los señores que gusten suscribirse lo harán en la librería de D. Lucas de Burgos, en esta Capital, anticipando siete reales, importe solo de seis folletos que se remitirán directamente francos de porte.

Ministerio de Cultura 2011